



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE BS.AS.



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

VISTO:

El Decreto N° 06/2026 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual se declara al año 2026 como el "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia" y,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de dicha normativa, establece la obligatoriedad de la leyenda oficial para toda la administración pública bonaerense, resultando un imperativo institucional que el Municipio de Monte adecue su normativa reafirmando el compromiso con los valores de la Memoria, la Verdad y la Justicia, y garantizando el respeto irrestricto a los derechos humanos y la defensa del sistema democrático.

Que el 24 de marzo de 1976 dio comienzo en la Argentina la última dictadura cívico-militar, etapa donde se perpetraron violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos

Que, frente al terrorismo de Estado, surgieron movimientos de resistencia como las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, cuya lucha por la identidad y la justicia es reconocida mundialmente.

Que hitos como el Juicio a las Juntas en 1985 y la anulación de las leyes de impunidad consolidaron el camino de la democracia en nuestro país, y colocó a la Argentina como pionera en materia de Derechos Humanos, otorgándole prestigio internacional.

Que, al cumplirse el 50° aniversario de aquel quiebre institucional, es ineludible que el Municipio reafirme su compromiso con la memoria colectiva de forma activa.

Que esta iniciativa busca honrar a quienes lucharon por proteger la democracia y asegurar que el "Nunca Más" sea una política pública permanente.

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de
ORDENANZA

4740

Prof. Laura Gianacovo 636 C.P. (7220) MONTE
Tel. 02271-406608 –Mail hcdmonte@gmail.com

"40 años de la recuperación de la democracia 1983 – 2023"



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE BS.AS.



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

ARTICULO N° 1: Adhiérase la Municipalidad de Monte al Decreto Provincial N° 06/2026, mediante el cual se declara al año 2026 como el "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia".

ARTICULO N° 2: Establézcase que, a partir de la promulgación de la presente, toda la documentación oficial de este Honorable Concejo Deliberante deberá llevar en su pie de página la siguiente leyenda: "2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

ARTICULO N° 3: A los efectos de unificar formatos, la tipografía de la leyenda será: Calibri, tamaño 11 en negrita, sin contorno ni relleno en el pie de página de la hoja oficial según se instruye en el anexo I.

ARTICULO N° 4: Este Honorable Cuerpo Deliberativo invita al Departamento Ejecutivo a adherir a esta ordenanza en toda la documentación oficial de la Municipalidad de Monte.

ARTÍCULO N° 5: Comuníquese. Regístrese. Publíquese. Archívese.

Dado en Sala de Sesiones a los 26 días del mes de marzo de 2026.

Natalla Lorena del Pozo
Secretaría Parlamentaria
H.C.D. Monte



Dr Ibrahim Andrés Kange
Presidente H.C.D.
Monte

Prof. Laura Gianacovo 636 C.P. (7220) MONTE
Tel. 02271-406608 –Mail hcdmonte@gmail.com

"40 años de la recuperación de la democracia 1983 – 2023"

ANEXO I

1. Abrir el documento de Word.
2. Dirigirse a la pestaña Insertar y seleccionar la opción Pie de Página (Editar pie de página).
3. Insertar un cuadro de texto sobre la línea del pie, sin bordes ni rellenos.
4. En su interior, transcribir la leyenda oficial respetando mayúsculas y puntuación:

"2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar".

Seleccionar el texto y aplicar la siguiente configuración:

Tipografía: Arial o Times New Roman.

Tamaño: 8 (ocho).

Estilo: Cursiva (itálica).

Alineación: Centrada.

5. En la pestaña Diseño, hacer clic en "Cerrar encabezado y pie de página" para finalizar